

AXA COURT TERME

(Conforme al Reglamento(UE) 2017/1131 - autorizado como fondo monetario a corto plazo)

FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la
Directiva europea
2009/65/CE

I - Características generales :

I-1 Forma del OICVM :

➤ **Denominación** : AXA COURT terme

➤ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM** : OICVM con forma de Sociedad de Inversión de Capital Variable(SICAV) constituida como sociedad anónima (société anonyme) de derecho francés.

➤ **Fecha de creación (inicio de explotación) y duración prevista** : la SICAV fue constituida el 31 de diciembre de 1982 (fecha de explotación) con una duración de 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

Clases de acciones	Asignación de los Importes distribuibles	Códigos ISIN	Divisa de denominación	Tipo de suscriptores a los que se dirige	Valor inicial	Fracciones de participación	Importe de suscripción mínimo	Importe mínimo de la primera suscripción
A	Acción "C" de Acumulación	FR0000288946	Euro	Toda clase de suscriptores, que puedan servir de soporte a contratos de seguro de vida	762,25 €	Centésimas de acción	No procede.	250.000 € (*)
A	Acción "D" de Distribución	FR0000288953	Euro	Toda clase de suscriptores, que puedan servir de soporte a contratos de seguro de vida	762,25 €	Centésimas de acción	No procede.	250.000 € (*)
P	Acumulación	FR0010693689	Euro	Están reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora del grupo BNP Paribas	Valor liquidativo de una acción de categoría "A" de tipo "C" de capitalización el día de la creación de las acciones de la categoría "P"	Diezmilésimas de acción	No procede.	No procede.
I	Acumulación	FR0010956581	Euro	Reservadas a los inversores institucionales	10.000 €	Diezmilésimas de acción	1 acción (*)	10.000.000 € (*)
B	Acumulación	FR0014002ZP5	Euro	Todo tipo de inversores.	10 €	Diezmilésimas de acción	No procede.	250.000 € (*)

V	Acumulación	FR001400NUH5	Euro	Reservada a suscriptores que se suscriban a través de intermediarios financieros que, en virtud de requisitos reglamentarios (por ejemplo, en la Unión Europea, los intermediarios financieros que proporcionan gestión discrecional de carteras o asesoramiento de inversiones de manera independiente) o de acuerdos de remuneración separados con sus clientes, no están autorizados a mantener retrocesiones con respecto a la distribución.	1.000 €	Diez milésimas de acción	No procede.	No procede.
---	-------------	--------------	------	--	---------	--------------------------	-------------	-------------

(*) A excepción del Grupo AXA y de los fondos gestionados por la Sociedad gestora o de las sociedades de su grupo de pertenencia.

Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico: Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del suscriptor a (dirección postal):

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Se puede obtener previa solicitud en la siguiente dirección de correo electrónico: client@axa-im.com

II -2 Intervinientes :

➤ Sociedad gestora, titular de cuenta emisión y centralizadora:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE

Sociedad por Acciones Simplificada

Domicilio social: 1, boulevard Haussmann -75.009 París(Francia)

Dirección postal: Tour Majunga La Défense 9 -6 Place de la Pyramide, 92800 Puteaux Sociedad gestora de carteras autorizada por la AMF el 19 de abril de 1996 con el n.º GP 96002

(La " Sociedad gestora ").

➤ Dirección y administración:

La lista de los miembros del Consejo de administración así como las actividades desarrolladas por los miembros de los órganos de administración o de dirección aparecen mencionadas en el último informe de gestión de la SICAV.

Se recuerda al accionista que la actualización de la información contenida en este informe de gestión sólo se realiza una vez al año y que dicha información se publica bajo la responsabilidad de cada uno de los miembros citados.

➤ **Depositorio, custodio y, por delegación, centralizador y titular de cuenta emisor:**

El depositario del OICVM es **BNP PARIBAS SA**, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositorio"). BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9^{ème}, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger el interés de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar conflictos de intereses potenciales especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga por lo demás relaciones comerciales con BNP Paribas SA en paralelo a su designación como Depositario (lo que puede suceder cuando BNP Paribas S.A. calcula, por delegación de la Sociedad Gestora, el valor liquidativo de los OICVM de los que BNP Paribas S.A. es depositario o cuando existe un vínculo de grupo entre la Sociedad Gestora y el depositario).

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
 - Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;
 - Aplicar caso por caso:
 - ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados;
 - ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación :

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la custodia de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. Estas entidades se enumeran en el siguiente sitio web <https://securities.cib.bnpparibas/all-our-solutions/asset-fund-services/depositary-bank-trustee-services-2/>. El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad

más altos, lo que incluye la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

➤ **Entidades encargadas de la centralización de las órdenes de suscripción y reembolso y del mantenimiento de la cuenta de emisiones por delegación de la Sociedad gestora:**

Por lo que respecta a las acciones de la categoría "I", reservadas únicamente a los inversores institucionales:

- **Para las acciones al portador que se inscribirán o inscribirán en Euroclear France:**

BNP PARIBAS SA, filial del Grupo BNP PARIBAS SA situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN

BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution(ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers(AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9^{ème}, 16, boulevard des Italiens.

- **Para las acciones nominativas que vayan a inscribirse o que se inscriban en un Dispositivo de Registro Electronique Partagé(DEEP), reservadas únicamente a los inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia:**

IZNES, una sociedad por acciones simplificada, está registrada en el Greffe du Tribunal de Commerce de Paris con el número 832.488.415, autorizada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution(ACPR), autorizada y sujeta al control de la Autorité des Marchés Financiers(AMF) y cuyo domicilio social se encuentra en 20 -22, rue Vernier, París(75017).

➤ **Intermediario principal (prime broker) :** Ninguna

➤ **Auditor:** PricewaterhouseCoopers Audit - Crystal Park -63, rue de Villiers -92.208 Neuilly sur Seine Cedex.

➤ **Comercializador:**

BNP Paribas, sociedad anónima, cuyo domicilio social se encuentra en 16, boulevard des Italiens -75.009 Paris y las sociedades del Grupo BNP Paribas

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las acciones del Fondo. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus acciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

Las acciones de la categoría "P" están reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora del grupo BNP Paribas

Las acciones de la categoría "I" están reservadas a los inversores institucionales.

Las acciones de la clase "V" se reservan a los suscriptores que se suscriban a través de intermediarios financieros que, en virtud de requisitos normativos (por ejemplo, en la Unión Europea, intermediarios financieros que proporcionan gestión discrecional de carteras o asesoramiento de inversión de manera independiente) o de acuerdos de remuneración separados con sus clientes, no están autorizados a mantener retrocesiones con respecto a la distribución.

➤ **Delegados:**

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE no delega la gestión financiera de la SICAV.

Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH(matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92.931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514. Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo(BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad de la SICAV y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE no delega la gestión administrativa de la SICAV.

➤ **Asesor :** Ninguna

III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

III -1 Características Generales :

➤ **Características de las acciones:**

- **Códigos ISIN :** acciones de la categoría "A " : Acciones" C "de Capitalización: FR0000288946
Acciones "D" de Distribución: FR0000288953
Acciones de la categoría "P " : FR0010693689 (capitalización pura).
Acciones de la categoría "I " : FR0010956581 (capitalización pura). Acciones de la categoría "B " : FR0014002ZP5 (capitalización pura). Acciones de la categoría "V " : FR001400NUH5 (capitalización pura)

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de acciones :** cada accionista goza de una fracción de capital sobre los activos del OICVM proporcional al número de acciones que posea.

⇒ **Modalidades de tenencia del pasivo:**

- Para las acciones de las categorías "A", "P", "B" y "V":

La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP PARIBAS SA(depositario). Los títulos se inscribirán obligatoriamente en cuenta, que deberán llevar, según el caso, el emisor o un intermediario autorizado.

- Para las acciones de la categoría "I", reservadas únicamente a los inversores institucionales:

la Sociedad gestora se encarga del mantenimiento de la cuenta emisora. La Sociedad gestora delega en BNP PARIBAS SA(depositario) el mantenimiento del registro de las acciones que se inscribirán o inscribirán al portador en Euroclear France y delega en IZNES el mantenimiento del registro de acciones reservadas a los inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritos en el DEEP.

⇒ **Derechos de voto:** puesto que se trata de una SICAV en forma de sociedad anónima , cada acción lleva

aparejado un derecho de voto. La dirección general toma las decisiones relativas a su gestión asesorada por la Sociedad gestora.

⇒ **Forma de las acciones:** Las acciones pueden adoptar la forma de:

- Al portador o nominativas hasta el 16 de abril de 2015;
- Al portador o nominativas sujetas a administración desde el 16 de abril de 2015.

⇒ **Fracciones de participación:**

- Las acciones de tipo "C" de capitalización y de tipo "D" de distribución de la categoría "A" denominadas en euros, se pueden dividir hasta en centésimas de acción.
- Las acciones de la categoría "P", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
- Las acciones de la categoría "I", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
- Las acciones de la categoría "B", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
- Las acciones de la categoría "V", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

➤ **Fecha de cierre :** Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal :** la SICAV se rige por el régimen fiscal general aplicable a los OICVM.

Si la suscripción de acciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

El cambio de categoría de las acciones se someterá al régimen de plusvalías de cesiones de valores mobiliarios.

Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.

Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA)¹, los accionistas podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

Intercambio automático de información fiscal :

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en concreto, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los accionistas estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El accionista deberá atender a cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

¹El concepto "U.S. Person", definido por el Código tributario estadounidense, puede consultarse en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado indicaciones legales).

III -2 Disposiciones particulares:

➤ **Clasificación:**

Fondo monetario con valor liquidativo variable(VLV) a corto plazo.

➤ **Inversión en fondos del mercado monetario a corto plazo en el sentido del Reglamento UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017:** menos del 10% del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión de la SICAV consiste en obtener una rentabilidad superior, tras deducir los gastos de gestión reales, del € STR capitalizado en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 1 meses, al tiempo que se tiene en cuenta un enfoque de inversión socialmente responsable y respetuoso con los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza(ESG).

Se advierte a los accionistas de que en caso de darse un nivel muy reducido de tipos de interés en el mercado monetario, el rendimiento registrado por la SICAV podría no ser suficiente para cubrir los gastos de gestión y su valor liquidativo podría descender de manera estructural.

➤ **Índice de referencia:**

El € STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la eurozona. El Banco Central Europeo(BCE) efectúa un cálculo diario del valor liquidativo sobre la base de las transacciones del día anterior.

Para más información, se puede consultar en Internet la página web : <https://www.ecb.europa.eu>.

Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá alejarse, aunque de manera limitada, de su indicador de referencia, que solo es un indicador de comparación.

➤ **Estrategia de inversión:**

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La SICAV, anteriormente gestionada por la Sociedad gestora AXA Investment Managers Paris, que ha sido absorbida por BNP PARIBAS Asset Management Europe, se gestiona de acuerdo con los procedimientos y la organización específicos de AXA Investment Managers (en lo sucesivo, "AXA IM"), que han sido integrados en BNP PARIBAS Asset Management Europe.

La SICAV es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 relativo a la publicación de información en materia de sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que hasta la fecha la SICAV no puede tener en cuenta los criterios para la actividad medioambiental sostenible establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 por el que se establece un marco para fomentar la inversión sostenible (en lo sucesivo, el "Reglamento Tributario") y, por lo tanto, no está comprometida a alinear su cartera con los criterios del Reglamento Tributario. Por lo tanto, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos de la SICAV.

Nuestro enfoque ISR se articula alrededor de tres ejes complementarios con el fin de garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión de la SICAV, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

La gestión consiste principalmente en instaurar diversas estrategias de inversión en los principales mercados de tipos (posicionamientos, por ejemplo, en la curva de tipos) y de crédito de la zona euro, o

denominados en euros. El equipo de gestión se encargará de gestionar una cesta monetaria a muy corto plazo, con vencimiento de 0 a 3 meses.

1/Definición del universo de inversión:

El universo de inversión definido para los fines de implementar el objetivo extrafinanciero de la SICAV está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate Index. La puntuación ESG de la SICAV y la de la cartera de comparación definida a los efectos de aplicar los criterios ESG se calculan sobre una base media ponderada.

A efectos aclaratorios, este índice se emplea únicamente para poner en práctica el planteamiento de inversión responsable descrito anteriormente y corresponde a un índice de mercado amplio que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o metodología de cálculo, las características ESG promovidas por la SICAV que se encuentran disponibles en <https://indices.theice.com/>.

La SICAV aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de normas medioambientales, sociales y de gobernanza de AXA IM ("Política de normas ESG AXA IM"), disponibles en el sitio web: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>, tal y como se describe en la sección "Perfil de riesgos", rúbrica " Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión ".

Las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y las Normas ESG se aplican de forma sistemática y continua durante el proceso de selección de valores.

La SICAV aplica las exclusiones aplicables a los índices de referencia "Acuerdo de París", según se definen en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento(UE) 2020/2018 de la Comisión, que cubren las armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios rectores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos(OCDE) para las empresas multinacionales, el petróleo y el gas, así como la producción de electricidad, con excepción de los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento por el que se establecen normas en materia de bonos verdes europeos (Reglamento(UE) 2023/2631). Por lo que respecta a otros tipos de instrumentos generadores de productos, estas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de los bonos verdes AXA IM. Los requisitos de exclusión relativos a las armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios rectores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos(OCDE) para las empresas multinacionales ya están cubiertos por la aplicación de las políticas de exclusión sectoriales y las Normas ESG AXA IM.

También se aplican de manera sistemática y continua durante el proceso de selección de valores, las exclusiones descritas en el índice de referencia de Label ISR. Las exclusiones del trabajo ISR sobre los aspectos sociales abarcan las armas controvertidas, las violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el tabaco. Por lo que se refiere a los criterios medioambientales, las exclusiones del laboratorio ISR abarcan el petróleo y el gas no convencional, así como el desarrollo de nuevos proyectos convencionales y/o no convencionales, y la producción de electricidad cuya huella de carbono está por encima de un determinado umbral revisado sobre una base anual. Por último, en cuanto a los criterios de gobernanza, las exclusiones del Label ISR se basan en la lista de la UE de países y territorios no cooperativos a efectos fiscales, así como en las listas negra y gris del Grupo de Acción Financiera. También se excluyen los bonos soberanos emitidos por Estados que no cumplan los requisitos mínimos de admisibilidad basados en la lista de la UE de países y territorios no cooperativos, las listas negra y gris del Grupo de Acción Financiera Internacional y el índice de percepción de la corrupción.

Además, la SICAV aplica un enfoque selectivo *Best-in-universe* en su universo de inversión, el cual se aplica de forma vinculante en todo momento. Este planteamiento de selección ASG consiste en centrarse en los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras independientemente de su sector, y en optar por sesgos sectoriales, ya que los sectores considerados globalmente más virtuosos estarán más representados.

El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 25% de los valores de menor calificación del universo de inversión, según se define anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones de inversión responsable aplicables a la SICAV, descritas anteriormente, y su puntuación ESG, excluidas las

obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, la liquidez poseída de forma accesorio y los Activos solidarios. El umbral se elevará al 30% a partir del 1 de^{enero} de 2026.

El marco de calificación ESG de AXA IM de los emisores se estructura en torno a tres pilares: Medio ambiente, social y gobernanza, con el fin de ayudar a evaluar la forma en que las empresas reducen el riesgo ESG y se benefician de estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor comprendida entre 0 y 10. El método de calificación ESG AXA IM se describe en el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?Linkid=inversion-menu-cadre-esg>.

La SICAV podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, sin incluir obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos y efectivo poseído con carácter accesorio y Activos solidarios, en títulos fuera del universo de inversión, según se define anteriormente, y siempre y cuando el emisor sea elegible sobre la base de los criterios de selectividad.

La SICAV supera de manera permanente su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rendimiento extrafinanciero: El primero vinculado al porcentaje de mezcla de órganos de gobernanza y el segundo vinculado a la intensidad de carbono.

Dentro de la cartera se aplica el siguientes porcentaje mínimo de cobertura (expresado en una proporción del patrimonio neto mínima, excluidos los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, activos líquidos con carácter accesorio y activos solidarios): I) 90% para el análisis ESG; II) 80% (90% a más tardar el 31 de diciembre de 2026) para el porcentaje de mezcla en los órganos de gobernanza ; III) 55% (60% para el 31 de diciembre de 2026) para la intensidad de carbono.

En el Anexo "SFDR" del Fondo se ofrece más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por la SICAV.

La SICAV puede invertir asimismo en productos de tipos de interés o de crédito emitidos en mercados de fuera de la zona euro o no denominados en euros, en cuyo caso, se cubrirá el riesgo de cambio.

La cesta monetaria gestionada a muy corto plazo puede, en función de las fluctuaciones de los mercados y de las previsiones de la sociedad gestora, superar el 50% del patrimonio neto de la SICAV.

El equipo gestor determinará, de manera totalmente discrecional y en función de sus previsiones, la selección de las estrategias y la asignación de la SICAV.

El proceso de gestión consiste, pues, en gestionar de manera activa una cartera de productos de tipo de interés y de crédito a tipo fijo y/o a tipo variable, y/o indexados, denominados en euros y/o en divisas.

La cartera se invertirá de forma discrecional, según las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ningún tipo de restricción particular adicional por lo que respecta a un universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se precisa que la volatilidad del OICVM y del índice de referencia o cualquier otro índice no deberían alejarse significativamente.

2/Investigación fundamental valor por valor:

Mediante un procedimiento prudente y continuo de evaluación interna de la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario aplicado y aplicado sistemáticamente, la SICAV selecciona activos que se benefician de una evaluación positiva.

La selección de los instrumentos del mercado monetario que componen la cartera se basa en un procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia que tiene en cuenta, en particular, indicadores cuantitativos y cualitativos del emisor y las características vinculadas al instrumento (como la categoría de activo, el perfil de liquidez, etc.), la apreciación de los riesgos operativos y de contraparte. El procedimiento de evaluación interna del gestor podrá tener en cuenta, como complemento a los demás indicadores, la calificación otorgada por las agencias de calificación crediticia sin basarse exclusiva y mecánicamente en el único criterio de estas calificaciones externas.

Desde este punto de vista, la SICAV podrá aplicar las siguientes estrategias:

Estrategias orientadas hacia los tipos:

- Estrategias destinadas a cubrir los riesgos de cambio y a gestionar los riesgos de tipo de interés dentro de la horquilla de sensibilidad mediante la utilización de instrumentos financieros a plazo y, en particular, cross-currency swaps, futuros, opciones, contratos a plazo o swap de tipo de interés.

Estrategias orientadas hacia el crédito:

- Gestión activa del riesgo de crédito de los emisores a través de una asignación del crédito y una selección de los emisores basada en un proceso de gestión discrecional buscando al mismo tiempo firmas de calidad.
- La selección y la asignación se realizan en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la Sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de los déficit, nivel de la inflación, etc.) y de las recomendaciones derivadas del análisis del crédito de los emisores - análisis macro y microeconómico a partir de los datos fundamentales (datos cuantitativos [cifra de negocios, endeudamiento, movimiento s de efectivo, etc.] o cualitativos [calificación, calidad de la gestión de los emisores, etc.]).
- Estrategia de posicionamiento sobre la parte a corto plazo de la curva de crédito de los emisores.
- Estrategias de asignación entre instrumentos de deuda y sectores de actividad para aplicar estrategias centradas en el valor relativo entre instrumentos de deuda y/o sectores de cualquier tipo.

La aplicación de esta estrategia se lleva a cabo respetando:

(I) un riesgo de tipo de interés limitado vinculado a la sensibilidad a los tipos de interés. El vencimiento medio ponderado de los activos será igual o inferior a 60 días,

(II) y un riesgo crediticio y de liquidez limitados. La duración de los activos no supera los 397 días y la duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no supera los 120 días.

Además, el Gestor de inversiones utiliza los datos ESG como parte de la construcción del universo de selección. Las notas ESG permiten también orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ESG AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cualquier evolución en la normativa o en otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

3/Construcción de carteras:

El gestor tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. La decisión de mantener, comprar o vender un valor no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG, y se basa en un análisis interno del gestor.

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de un valor en la cartera.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la sociedad para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la sociedad para orientar

su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la sociedad sobre las cuestiones ESG.

Además, el gestor podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de IIC francesas o extranjeras, fondos de inversión del Grupo BNP Paribas o no, utilización de instrumentos financieros a plazo).

2. descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros :

La SICAV respeta las normas en materia de activos admisibles y ratios de diversificación establecidas en el Reglamento Europeo(UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017, en lo sucesivo, el "Reglamento Europeo 2017/1131".

Acciones

La SICAV no interviene directa o indirectamente en los mercados de renta variable

Instrumentos del mercado monetario e instrumentos de titulización y papel comercial respaldado por activos:

La SICAV puede invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en :

- Instrumentos del mercado monetario, denominados o no en euros, negociados en un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE o negociados en otro mercado de un Estado miembro, que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público, o negociado en otro mercado tercero, que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público, siempre y cuando la elección del mercado haya sido aprobada por las autoridades competentes (o esté prevista por la ley o el reglamento del fondo o por los documentos constitutivos de la sociedad de inversión);
- Instrumentos del mercado monetario contemplados en el artículo 50, párrafo 1, letra h) de la Directiva 2009/65/CE;

En particular:

- Los Certificados de Depósito;
- Títulos negociables a corto o medio plazo (entre los que se incluyen Euro Medium Term Notes indexadas sobre referencias a corto plazo y *Euro Commercial Papers*);
- Bonos del Tesoro;
- Pagarés de empresa;

Los instrumentos financieros seleccionados (como los bonos) pueden ser a tipo fijo o a tipo variable o revisable o indexados de vencimiento legal en el momento de emisión de 397 días o menos o de vencimiento residual de 397 días o menos.

El OICVM podrá invertir hasta el 15% de su patrimonio neto en:

- Asset Backed Commercial Papers(ABCP) no conformes con los criterios relativos al reglamento transversal
Para una titulización simplificada, transparente y normalizada (sistema denominado "STS") suficientemente líquida y que se haya beneficiado de una evaluación positiva.

Los Asset Backed Commercial Papers(ABCP) seleccionados pueden ser emitidos por un programa que cumple las condiciones dispuestas en el artículo 11 del Reglamento Europeo 2017/1131.

A título de excepción, el límite inicial del 5% del patrimonio neto del OICVM por entidad se incrementará hasta el 100% de su patrimonio neto cuando el OICVM invierta en los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados, individual o conjuntamente, por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la Unión Europea o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, la autoridad central o el Banco Central de un país miembro de la OCDE (Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza, Reino Unido, etc.), el

Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales, si, y únicamente si, de las seis(6) emisiones, al menos, de valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión no representa más del 30% del patrimonio neto.

Se precisa que el gestor dispondrá de información adecuada: Información sobre la emisión y la situación jurídica y financiera del emisor que permita apreciar correctamente el riesgo emisor.

También debe tenerse en cuenta que el emisor está sujeto a una evaluación de calidad crediticia independiente.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

La SICAV puede poseer menos del 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de OIC monetarios a corto plazo en el sentido del Reglamento Europeo 2017/1131.

La tenencia de participaciones o acciones de OIC no etiquetados con ISR está limitada al 10% del patrimonio neto del OICVM.

El enfoque ISR de las IIC subyacentes puede ser heterogéneo.

Podrán tratarse de OIC y fondos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora o por otras entidades - que pertenezcan o no al mismo grupo que la Sociedad Gestora - incluidas sociedades vinculadas

3. Instrumentos financieros a plazo(derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión, de conformidad con la política de compromiso ISR de la SICAV, la SICAV puede efectuar, con un límite de una vez su patrimonio, operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo como se describe a continuación:

• Naturaleza de los mercados de intervención:

- ☒ Regulados
- ☒ No organizados

• Riesgos en los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices representativos de tipos de interés, de tipos de cambio o de divisas):

- ☐ Acciones
- ☒ Tipos
- ☒ Cambio
- ☐ Crédito
- ☐ Otros riesgos

• Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- ☒ Cobertura
- ☐ Exposición
- ☐ Arbitraje
- ☐ Otra naturaleza

• Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- ☒ Futuros
- ☒ Opciones (incluidos caps y floors)
- ☒ Swaps (incluidos swaps de tipos de interés y swaps forwards y otros instrumentos financieros a plazo para la cobertura del riesgo de tipo de interés)
- ☒ Cambio a plazo
- ☐ Derivados de crédito
- ☐ Otra naturaleza

- Estrategia de utilización de los instrumentos financieros a plazo

La utilización de los derivados no tiene por objetivo desvirtuar de forma significativa o duradera la política de selección ESG.

El riesgo global asociado a los instrumentos financieros a plazo no superará el valor total de la cartera. Los

instrumentos financieros a plazo permiten:

- Cubrir la cartera contra riesgos de tipos de interés o de divisas.

La SICAV únicamente realiza operaciones de cobertura. En consecuencia, no se aplica el carácter temporal de una duración de 1 meses o de 12 meses en caso de exposición o sobreexposición.

La SICAV no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento o *total return swaps*).

La SICAV podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo, cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R. 214-19 II, segundo párrafo del Código Monetario Financiero y en el artículo 13 del Reglamento Europeo 2017/1131 y seleccionada por la Sociedad Gestora de acuerdo con su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web: www.axa-im.fr.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de acuerdos de recompra y/o de recompra inversa, y de conformidad con la normativa aplicable, la SICAV deberá constituir y/o recibir una garantía financiera (denominada "colateral") en aras de reducir el riesgo de la contraparte. La garantía recibida por el Fondo sólo podrá ser concedida por una entidad que actúe en calidad de depositaria de OICVM, por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro de la OCDE o por una empresa de inversión que tenga su domicilio social en Europa (UE o EEE) y esté autorizada a prestar el servicio de depósito de valores y cuyo capital social ascienda como mínimo a 3,8 millones de euros.

Dicha garantía podrá recibirse en forma de efectivo (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) en contraprestación de los activos transferidos para los pactos de recompra.

Dicha garantía financiera podrá recibirse en forma de activos (excluidas las titulizaciones y los ABCP), en particular, depósitos, instrumentos del mercado monetario y/u bonos emitidos o garantizados por:

- Un Estado miembro de la Unión Europea ("UE"), en concreto, Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, los Países Bajos y/o Suecia,
- Y/o organismos supranacionales,

Hayan recibido una valoración positiva de la sociedad gestora como contrapartida del dinero en efectivo desembolsado para los acuerdos de recompra inversa.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

La SICAV podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo de conformidad con las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte que reciba activos transferidos por el Fondo como colateral con arreglo al contrato de recompra no podrá ceder, invertir, comprometer ni transferir de ningún otro modo dichos activos sin el consentimiento previo de la sociedad gestora de la SICAV.

Las garantías recibidas por la SICAV serán custodiadas por el depositario de la SICAV o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

A pesar de la valoración positiva realizada por la Sociedad gestora sobre los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, la SICAV podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

4. Acerca de los títulos que incorporan derivados:

La SICAV no está autorizada a utilizar títulos con derivados implícitos.

5. Depósitos

La SICAV puede efectuar depósitos en varias entidades de crédito en las condiciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Europeo 2017/1131.

Dicha inversión puede representar hasta el 100% del patrimonio neto de la SICAV dentro del límite de las normas de diversificación estipuladas en el artículo 17 del mismo Reglamento Europeo 2017/1131.

6. Préstamos en metálico

La SICAV no podrá recurrir a la toma en préstamo de efectivo. No obstante, dados los eventos de gestión independientes (por ejemplo *fail trade*), podría surgir una posición deudora de forma excepcional y en el mejor interés de los accionistas.

El gestor financiero tomará las medidas inmediatas y correctoras para reabsorber, en el mejor interés de los partícipes, una posición deudora.

7. para operaciones de adquisición y cesión temporal de valores

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizan con arreglo al Código monetario y financiero francés y a las disposiciones del Reglamento europeo 2017/1131.

Se realizan en el marco de la gestión de la tesorería de la SICAV.

Estas operaciones consisten en operaciones con pacto de recompra y/o recompra inversa (la SICAV no está autorizada a realizar operaciones de préstamo y empréstito de títulos).

Los activos de la SICAV que pueden ser objeto de operaciones de financiación de títulos son obligaciones y/o títulos de deuda negociables y/o instrumentos del mercado monetario (excluidos los activos de titulización y ABCP).

En el marco de un pacto de recompra, el efectivo recibido por el Fondo no superará el 10% de sus activos.

En el marco de un acuerdo de recompra inversa, los activos recibidos por la SICAV están suficientemente diversificados con una exposición máxima a un mismo emisor limitada al 15% del patrimonio neto de la SICAV (salvo en caso de que los activos recibidos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario que cumplan las exigencias del artículo 17 del Reglamento Europeo 2017/1131).

La Sociedad Gestora espera que dichos acuerdos de recompra representen aproximadamente el 15% del patrimonio neto de la SICAV. No obstante, la SICAV puede realizar estas operaciones dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

En el informe anual de la SICAV se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos .

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo(derivados)".

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Gestora financiera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

➤ **Perfil de riesgo:**

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo de la SICAV se ajusta a un horizonte de inversión de 1 mes como mínimo. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de la SICAV está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad de la SICAV puede no ajustarse a su objetivo.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en la SICAV no les reportará pérdidas, aunque mantengan las acciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

La exposición directa e indirecta al riesgo de renta variable está prohibida.

1 - Riesgo de pérdida de capital:

La SICAV no conlleva garantía alguna sobre el capital invertido. Puede darse el caso de que el capital invertido no pueda recuperarse en su totalidad.

2 - Riesgo de tipo de interés :

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos a corto y medio plazo derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

La SICAV invierte principalmente en productos de tipos de interés e instrumentos del mercado monetario, por lo que, en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo puede bajar.

3 - Riesgo de crédito:

En caso de incumplimiento o de degradación de la calidad de los emisores de instrumentos de deuda (por ejemplo, por un deterioro de su calificación), el valor de los instrumentos de deuda en los cuales invierte la SICAV puede bajar.

4 - Riesgos vinculados a la gestión discrecional :

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad de la SICAV dependerá, por lo tanto, de las previsiones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor. Como la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el gestor anticipe incorrectamente esta evolución.

La rentabilidad de la SICAV puede no ajustarse a su objetivo de gestión.

5 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte de la SICAV en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de títulos antes de que la operación se haya liquidado de manera definitiva en forma de flujo financiero.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo de la SICAV.

6 - Riesgo vinculado a los activos de la titulización:

El gestor dispone de un procedimiento de evaluación interna prudente. No obstante, estos instrumentos son el resultado de montes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes.

La materialización de estos riesgos puede implicar una bajada del valor liquidativo.

7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con títulos y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías relacionadas son susceptibles de generar riesgos para la SICAV, como:

- (i) Riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) Riesgo legal;
- (iii) El riesgo de custodia;
- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad para comprar, vender, rescindir o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, en su caso,
- (v) Riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, fundamentalmente, el riesgo de que las garantías financieras entregadas por la SICAV no le sean devueltas, por ejemplo, tras el impago de la contraparte).

8 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por la SICAV en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando estos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

9 - Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce cuando un valor o valores son difíciles de comprar o vender debido a la falta de compradores o vendedores. Este riesgo puede producirse en varias fases de la gestión del fondo: construcción y ajustes de la cartera, gestión de suscripciones, gestión de reembolsos y gestión de las solicitudes de márgenes vinculadas a los instrumentos derivados y/o operaciones de financiación de valores. Esto puede provocar una reducción del valor liquidativo de la SICAV y, por consiguiente, disminuir el importe que recibirá en caso de reembolso.

Con el fin de preservar los intereses del fondo y de sus inversores en caso de suscripciones o reembolsos, la Sociedad Gestora podrá aplicar un mecanismo de ajuste del valor liquidativo (“swing pricing”). En particular, para satisfacer las solicitudes de reembolso de los partícipes/accionistas, la SICAV estará generalmente obligada a vender activos, lo que implica costes y puede afectar al valor de cesión de los títulos en cuestión. Los efectos de estas ventas serán tanto más importantes cuanto que las condiciones de mercado y de liquidez son desfavorables en el momento de la recompra, y su valor liquidativo de recompra podrá verse afectado a través del mecanismo de «swing pricing».

De este modo, en circunstancias excepcionales, la Sociedad gestora podrá suspender las suscripciones y los reembolsos.

10 - Riesgo vinculado a los criterios ESG :

La incorporación de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir títulos de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, por lo tanto, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para la SICAV, y en ocasiones la rentabilidad de la SICAV puede ser mejor o peor que la de

fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden apostar por el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de manera diferente a la prevista inicialmente.

11- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión :

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente el valor de la inversión en la SICAV, ya sea real o potencial.

La SICAV utiliza un planteamiento de riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. La SICAV ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa especialmente en exclusiones sectoriales y normativas y una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Con el fin de gestionar los riesgos extremos ESG y de sostenibilidad, la SICAV ha puesto en marcha una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y de sostenibilidad, haciendo particular hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación), la salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En el momento de publicar este folleto, la SICAV aplica las políticas de exclusión sectorial relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, los riesgos relacionados con el clima y el tabaco.

Por otra parte, la SICAV aplica las normas ESG AXA IM que alientan las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>.

Calificación ESG

Las metodologías de calificación de AXA IM se utilizan para evaluar los emisores de acuerdo con los criterios ESG (corporativos, soberanos, de bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos de terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en

principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados anteriormente para cada sector y sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, el gobierno corporativo y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de esta metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque radica en la disponibilidad de datos que permitan evaluar los riesgos en materia de sostenibilidad: Dichos datos aún no son divulgados sistemáticamente por los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión de la SICAV, tanto para tener en cuenta los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la SICAV.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo de la SICAV, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV debería ser bajo.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y de la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV, consulte el apartado "SFDR" del sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Garantía o protección:** no procede.

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:**

Acciones de la categoría "A " : Toda clase de suscriptores.

Acciones de la categoría "P " : Están reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora del Grupo BNP Paribas

Acciones de la categoría "I " : Están reservadas a los inversores institucionales.

Acciones de la categoría "B " : Toda clase de suscriptores.

Acciones de la clase "V " : reservadas a suscriptores que suscriban a través de intermediarios financieros que, en virtud de requisitos reglamentarios (por ejemplo, en la Unión Europea, intermediarios financieros que proporcionan gestión discrecional de carteras o asesoramiento de inversión de manera independiente) o de acuerdos de remuneración separados con sus clientes, no están autorizados a mantener retrocesiones con respecto a la distribución.

Esta SICAV va dirigida a los inversores que desean exponer su inversión en los mercados de tipos de interés, de crédito y monetarios y que aceptan tener en cuenta un enfoque de inversión socialmente responsable, respetuoso de los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza(ESG).

El capital invertido en un fondo monetario de valor liquidativo variable(VLV) a corto plazo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La SICAV puede ser considerada como la unidad de cuenta para contratos de seguro de vida.

El importe razonable para invertir en esta SICAV depende de la situación personal de cada accionista. Para determinarlo, cada accionista deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales para un plazo de inversión de 1 mes como mínimo, aunque también su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de esta SICAV.

Límites relativos a los Inversores estadounidenses:

Las acciones de la SICAV no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (U.S. Securities Act), y la SICAV no es ni será registrada de conformidad con la Ley de Sociedades de Inversión estadounidense de 1940 (U.S. Investment Company Act).

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person") ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía de los ingresos por jubilación de los trabajadores (U.S. Employee Retirement Income Security Act) (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o que tenga la consideración de "Benefit Plan Investor", con sujeción al sentido que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las acciones en los Estados Unidos de América.

Los accionistas de la SICAV deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado *indicaciones legales*). A efectos del presente, por "Inversores estadounidenses" se entenderá las U.S. Persons, los Benefit Plan Investors y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de Non-United States Persons.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir acciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas acciones y deberán informar de ello con carácter inmediato al consejo de administración de la SICAV, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus acciones.

El consejo de administración de la SICAV podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

El plazo de inversión mínimo recomendado es de 1 meses.

➤ Modalidades de determinación y aplicación de los importes de reparto:

- Acciones de la categoría "A" : Tipos de clases de acciones: Acciones "C" "de capitalización y acciones" "D" "de distribución.
- Acciones de la categoría "P" : Capitalización pura.
- Acciones de la categoría "I" : Capitalización pura.
- Acciones de la categoría "B" : Capitalización pura.
- Acciones de la categoría "V" : Capitalización pura.

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ Frecuencia de distribución

Acciones de Capitalización:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

Acciones de distribución:

Anual.

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- la renta neta se distribuye íntegramente, redondeado;
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, a propuesta del consejo de administración.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Se podrán distribuir anticipos durante el ejercicio a favor de los titulares de las acciones "D" de distribución de la categoría "A", previa decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados a fecha de dicha decisión, proporcionalmente a su porcentaje en el patrimonio neto global.

➤ Características de las acciones:

- Acciones de la categoría "A" : Denominadas en euros, se pueden dividir hasta en centésimas de acción.
- Acciones de la categoría "P" : Las acciones están denominadas en euros y se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
- Acciones de la categoría "I" : Las acciones están denominadas en euros y se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
- Acciones de la categoría "B" : Las acciones están denominadas en euros y se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
- Acciones de la categoría "V" : Denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

➤ Modalidades de suscripción y de reembolso:

- Para la categoría de acciones "A", las órdenes de suscripción, reembolso, conversión o canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución, son recibidas a diario por el depositario hasta las 12.00 horas * (hora de París).
- Para las clases de acciones "P", "B" y "V", las órdenes de suscripción, de reembolso o de conversión son recibidas a diario por el depositario hasta las 12.00 horas * (hora de París).

Para la clase de acciones "I", las órdenes de suscripción, reembolso o conversión se reciben a diario hasta las 12: 00 horas * (hora de París) por el depositario para las acciones que se van a inscribir o que se inscribirán al portador en Euroclear France y por IZNES para las acciones reservadas a los inversores que sean personas jurídicas que actúen por cuenta propia que se inscriban o se inscriban en el DEEP.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo * *	Entrega de las suscripciones	Pago de reembolsos
D	D	D	D	D	D

* Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

* * El valor liquidativo sobre el que se ejecutarán las órdenes de suscripción y de reembolso se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior(D-1) y se publica en D-1. No obstante, podrá recalcularse para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional ocurrido antes de la hora de centralización. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de nuevo cálculo, es J.

El valor liquidativo, calculado el día anterior a un fin de semana o un día festivo, incluye los cupones

corridos del fin de semana o del día festivo. Llevará la fecha del último día del periodo de anticipación.

- Para las acciones de las categorías "A", "P", "B" y "V":

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión o canje se centralizan mediante delegación de la Sociedad gestora en:

- BNP PARIBAS SA en la dirección siguiente:

BNP PARIBAS SA

Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- Para las acciones de la categoría "I", reservadas a los inversores institucionales:

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de conversión se centralizan mediante delegación de la Sociedad gestora en:

- BNP PARIBAS SA para las acciones que se inscribirán o inscribirán al portador en Euroclear France y en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA

Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- **IZNES** para las acciones nominativas reservadas a los inversores, personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritas en el Dispositivo de Registro Electrónico Partagé(DEEP), en la dirección siguiente:

IZNES

Servicio de Operaciones
20-22, rue Vernier -75.017 París

- Valor liquidativo inicial de una acción de tipo "C" de capitalización y de tipo "D" de distribución de la categoría "A": 762,25 €
- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "P": Valor liquidativo de una acción "C" de capitalización de la categoría "A" el día de la creación de las acciones de la categoría "P"
- Valor inicial de una acción de la categoría "I": 10.000 €;
- Valor inicial de una acción de la categoría "B": 10 €;
- Valor inicial de una acción de la categoría "V": 1.000 €;
- Importe de suscripción mínimo para cualquier tipo de acción de la categoría "A": No procede.
- Importe de suscripción mínimo para las acciones de la categoría "P": No procede.
- Importe de suscripción mínimo para las acciones de la categoría "I": 1 acción (salvo el Grupo AXA y los fondos gestionados por la Sociedad gestora o las sociedades de su grupo de pertenencia)
- Importe de suscripción mínimo para cualquier tipo de acción de la categoría "B": No procede.
- Importe de suscripción mínimo para cualquier tipo de acción de la categoría "V": No procede.
- Importe mínimo de la 1^{era} suscripción para las acciones de la categoría "A": 250.000 € (salvo el Grupo AXA y los fondos gestionados por la Sociedad Gestora o las sociedades de su grupo de pertenencia)
- Importe mínimo de suscripción de la 1^{era} para las acciones de la categoría "P": No procede.
- Importe mínimo de la 1^{era} suscripción para las acciones de la categoría "I": 10.000.000 € (salvo del Grupo AXA y de los fondos gestionados por la Sociedad gestora o de las sociedades de su grupo de pertenencia);
- Importe mínimo de la 1^{era} suscripción para las acciones de la categoría "B": 250.000 € (salvo el Grupo AXA y los fondos gestionados por la Sociedad Gestora o las sociedades de su grupo de pertenencia).
- Importe de suscripción mínimo de la 1^{era} para las acciones de la categoría "V": No procede.

- Modalidad de paso de una categoría de acciones a otra (conversión): Siempre y cuando se respeten las condiciones de acceso, la decisión del accionista de pasar de una categoría de acciones a otra se analiza como una operación:

- ♦ En un plazo de 1^{er} tiempo, vender una o varias acciones y/o fracciones de acciones de la categoría original;
- ♦ En el 2^{do} tiempo, una operación de suscripción de una o varias acciones y/o fracciones de acciones de la nueva categoría.

Por consiguiente, esta decisión del accionista podrá generar una plusvalía de cesión de valores mobiliarios sujeta a tributación.

➤ **Condiciones de canje de las acciones "C" y "D":**

Las solicitudes de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A", se centralizan en BNP PARIBAS SA antes de las 12H. (Hora de París) y se ejecutan sobre la base del último valor liquidativo

Las posibles fracciones se abonarán en efectivo, o se completarán mediante la suscripción de una acción o fracción de acción adicional.

Ajustes de precios (" swing pricing"):

Si las órdenes netas de suscripción y reembolso valoradas al último valor liquidativo disponible en un día de valoración superan un umbral determinado en dicho día de valoración, umbral que será fijado y revisado periódicamente por la Sociedad gestora delegada, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar los gastos de negociación y otros costes que puedan ocasionarse en la compra o venta de activos con el fin de cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad gestora por delegación podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios a la SICAV. La Sociedad gestora delegada determinará el importe del ajuste de precios.

➤ **Periodicidad del cálculo del valor liquidativo :** Diaria.

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext Paris.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** oficinas de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso :

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas a la SICAV sirven para compensar los gastos soportados por la SICAV para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas a la SICAV corresponden a la Sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM. Acciones de las categorías: "A", "P", "I", "B" y "V"	Base	Tasas/baremo
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	Acciones de las categorías: "A", "I" y "B": ➤ Tipo máximo: 1% ➤ Las compañías de seguros del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice esta SICAV como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta. Acciones de las categorías: "P" y "V":

		➤ No procede.
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso no atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.

Los gastos de funcionamiento y de gestión :

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente a la SICAV, salvo los gastos por transacción. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

- ⇒ Comisiones por movimientos facturadas a la SICAV;
- ⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para más información sobre los gastos efectivamente facturados a la SICAV, véase el Documento de Datos Fundamentales(DIC).

	Gastos facturados a la SICAV	Base	Tasas/baremo
1	Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios:		
2	----- - Acciones de las categorías "A", "P", "B" y "V": - Acciones de la categoría "I":	Patrimonio neto (OIC incluidos) Patrimonio neto (OIC incluidos)	0,598% (impuestos incluidos) tipo máximo 0,20% (impuestos incluidos) tipo máximo
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No aplica (*)
4	Comisiones por movimientos: ➤ Depositario	Deducción por cada operación	50 € máx.
5	Comisión de rentabilidad	No procede.	No procede.

(*) En la medida en que la inversión de la SICAV en los OIC subyacentes represente menos del 10% del patrimonio neto de la SICAV, el nivel de gastos indirectos en la tabla antedicha no se detalla; sin embargo, ello no significa que no incurra en ningún gasto como consecuencia de dicha inversión.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers(AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos de la SICAV podrán sumarse a los gastos facturados a la SICAV y precisados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos, la SICAV puede recurrir a los servicios:

- De BNP Paribas Dealing Services,
Principalmente mediante la selección de contrapartes y la gestión de garantías financieras. -

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones son totalmente adquiridos en la SICAV. Los detalles se recogen en el informe anual de la SICAV.

BNP Paribas Dealing Services selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa, en nombre y para la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>:

BNP Paribas Dealing Services
Domicilio social: 1 Boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia Dirección
postal: Tour Majunga - La Défense 9
6, place de la Pyramide
92908 Puteaux

BNP Paribas Dealing Services y la Sociedad Gestora son dos entidades que pertenecen al grupo BNP Paribas. Para evitar potenciales conflictos de intereses, la Sociedad Gestora ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/>.

La política de la SICAV en materia de garantía financiera y de selección de las contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

Selección de los intermediarios:

El procedimiento de elección de los intermediarios de la Sociedad gestora se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los accionistas pueden remitirse al informe anual de la SICAV.

IV - Información de carácter comercial :

Todas las informaciones relativas a la SICAV pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la Sociedad gestora, en la siguiente (dirección postal):

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

- Para las acciones de las categorías "A", "P", "B" y "V":

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A", se centralizarán en:

- BNP PARIBAS SA , en la dirección siguiente:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- Únicamente para las acciones de la categoría "I", reservadas a los inversores institucionales:

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de conversión se centralizan, por delegación de la Sociedad gestora, en:

- BNP PARIBAS SA , para las acciones que se inscribirán o inscribirán al portador en Euroclear France y en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- **IZNES** para las acciones nominativas reservadas a inversores personas jurídicas que actúen por cuenta propia para inscribirse o inscritas en el Registro Electronique Partagé(DEEP), en la dirección:

IZNES
Servicio de Operaciones
20-22, rue Vernier -75.017 París

➤ **Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza:**

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en el sitio web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la SICAV:**

Se informará a los accionistas de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento de la SICAV, ya sea a título individual o a través de la prensa u otro medio acorde a la normativa vigente. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

➤ **Accionistas profesionales:**

La Sociedad gestora comunica a los accionistas del OICVM que los accionistas profesionales de la SICAV sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los accionistas.

V - Normas de Inversión :

Se ajustan a la parte reglamentaria del Código Monetario y Financiero francés y a las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés en la gestión de la SICAV a partir de su entrada en vigor.

VI - Riesgo global :

El método de cálculo del riesgo global de la SICAV es el método de cálculo del compromiso.

VII - Normas de valoración y contabilización de los activos :

El valor liquidativo de la SICAV en un día determinado se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior. Si ocurre un acontecimiento de mercado excepcional antes de la hora de centralización, es probable que se recalcule para garantizar que no existen oportunidades de *market timing*. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de nuevo cálculo, es J.

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero :

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.
- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidas las Letras del Tesoro a Interés Anual, Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento, se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Ise valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC :

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociables (excluidos Bonos del Tesoro de intereses anuales, Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento):

- En cuanto al caso particular de los Títulos de Deuda Negociables (TCN), excluidas las Letras del Tesoro con intereses anuales y las Letras del Tesoro a tipo fijo y con intereses descontados, se hace una valoración mediante la aplicación de un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido, determinado por interpolación lineal, el del emisor o el de un emisor de títulos equivalentes representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulación :

- ABS: Los ABS se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes admisibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, proveedores de datos admisibles).
- Collateralized Debt Obligation(CDO) y collateralized Debt Obligation(CLO):
 - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (II) Las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por bancos realizadores, "Lead Managers", contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos

precios de valoración y/o terceros nombrados por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)

- (II) valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (I) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (II) CLO "a medida" se valoran mediante un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos :

- Pensiones:
 - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado :

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento;
 - El precio de ejercicio del instrumento;
 - Los factores de descuento por el periodo restante;
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
 - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:
 - Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado (ejemplo: Swaps vs € STR, Fed Funds/SOFR, Sonia..):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs Euribor):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista según las reglas de valoración presentadas aquí, el conjunto de títulos que subsisten en la SICAV deberá valorarse a este nuevo precio.

➤ **Métodos de contabilización**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in- First Out, FIFO).

VIII - Evaluación del riesgo de crédito

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Sociedad gestora establece un dispositivo de evaluación de la calidad crediticia con el fin de garantizar la inversión en activos que cuenten con una evaluación positiva de la calidad crediticia. Este dispositivo de evaluación se basa en los trabajos internos de la Sociedad gestora y en la información pública disponible.

La Sociedad Gestora revisa los métodos de evaluación de la calidad crediticia, como mínimo, una vez al año, con el objetivo de determinar si siguen siendo los métodos apropiados.

Si la Sociedad Gestora encuentra anomalías en las metodologías de evaluación de la calidad crediticia o en su aplicación, debe corregirlas inmediatamente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

El procedimiento de evaluación del riesgo de crédito se aplica en las instituciones financieras, las empresas, los Estados, las entidades locales y los organismos supranacionales.

El universo de inversión que cubren los Equipos de Investigación es objeto de una comunicación interna trimestral, formal y transparente.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los equipos de investigación de la Sociedad Gestora analizan al emisor y se encargan de recopilar la información pública disponible (informes periódicos, comunicación financiera, proyecciones macroeconómicas elaboradas por agencias independientes, etc.) y de elaborar una primera evaluación.

Seguidamente, el departamento de Riesgos de la Sociedad Gestora elabora su propia calificación en base a las calificaciones internas de los analistas de crédito. Dicha calificación, preparada de manera autónoma, determina si la calidad crediticia es positiva o no a efectos del Reglamento sobre Fondos del Mercado Monetario (Reglamento MMF).

3. FRECUENCIA DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Los analistas de Investigación y de Riesgos deben mantener al día la evaluación de los emisores de su cartera, así como de la validación y revisión anual de la metodología. Las evaluaciones se actualizan periódicamente y, como mínimo, con ocasión de la publicación de los informes anuales de los emisores-

4. ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CREDITICIA

Fecha del folleto: 24 de junio de 2026

- **Tipología de datos utilizados**

Los analistas trabajan únicamente a partir de información pública, publicada principalmente por los emisores o por intermediarios financieros, como brókeres o bancos de inversión. Asimismo, el equipo está suscrito a proveedores de análisis independientes, algunos de los cuales han desarrollado conocimientos por sectores muy especializados.

- **Conservación de la trazabilidad de los datos utilizados**

Las fuentes utilizadas en los análisis escritos se indican en los memorandos de análisis. Todas las publicaciones del Equipo de Investigación se almacenan en una herramienta Intranet específica y están a disposición de todos los gestores, de Control de Riesgos y de los usuarios correspondientes.

5. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

1. EVALUACIÓN POR LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

- **ANÁLISIS PROSPECTIVOS**

Los Equipos de Investigación cubren, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) **Perspectivas del mercado:** Se realiza un análisis exhaustivo por sector, relativo a las perspectivas de evolución de la calidad crediticia de un amplio universo de emisores dentro de las distintas carteras. Cada sector se evalúa de forma independiente en función de su propio ciclo económico.
- b) **Valor fundamental del emisor:** el Equipo de Investigación elabora una evaluación del valor fundamental del emisor sobre la base de factores cuantitativos relacionados con el emisor y su sector, así como de factores cualitativos, como la calidad del equipo directivo.
- c) **Riesgo de evento:** el Equipo de Investigación evalúa la probabilidad y el posible impacto de los eventos que puedan tener un efecto positivo, neutro o negativo sobre la calidad crediticia en los tres meses posteriores.
- d) **Calificación crediticia esperada:** proyección a 18 meses de la calificación crediticia, según la escala S&P y en base a las calificaciones acordadas por las agencias externas de calificación.
- e) **Calificación crediticia mínima:** Proyección a 18 meses de la calificación crediticia en base a un escenario especialmente adverso, según la escala S&P y a las calificaciones acordadas por las agencias externas de calificación.

Las calificaciones esperada y mínima se evalúan para los productos sensibles a la evolución de la calificación y pueden considerarse un indicador de riesgo de rebaja de la calificación crediticia.

- **ANÁLISIS ESTÁTICO: LA CALIFICACIÓN DE “SOLIDEZ”**

La evaluación estática complementa los análisis prospectivos y se aplica a los emisores que cuentan con una calificación *investment grade*. La calificación estática debe combinarse con el valor fundamental del emisor para completar la comprensión del riesgo de crédito, ya que se trata de una visión prospectiva.

2. EVALUACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE RIESGOS

El Control de Riesgos de crédito realiza una síntesis de las calificaciones con arreglo a las calificaciones internas del Equipo de Investigación, así como Equipo de Investigación en las de las agencias de calificación o de otros proveedores externos que proporcionan análisis de cuentas, para elaborar finalmente una síntesis de las calificaciones conforme a una tabla de equivalencias propia del área de Riesgos.

Una escala de calificación única para el conjunto de los emisores (bancos, empresas, Estados, entidades locales, agencias, organismos supranacionales, etc.), compuesta por 5 categorías de calificación, permite jerarquizar estas firmas con independencia de su naturaleza jurídica, actividad, tamaño y lugar de establecimiento. En efecto, todos los emisores que tengan la misma calificación interna presentan el mismo riesgo de impago. Únicamente son elegibles los valores emitidos por emisores pertenecientes a las 4 primeras categorías.

IX - Remuneración

La Sociedad Gestora (anteriormente, AXA Investment Managers Paris) ha validado y adoptado la Política Global de Remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un nivel inadecuado de riesgo con respecto al perfil de riesgo de los

Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de su obligación de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, aprobada por el Comité de Remuneración, establece los principios de remuneración para todas las entidades que formaban parte del Grupo AXA IM antes del 1 de^{er} julio de 2025. Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración AXA IM es responsable de definir y revisar los principios en materia de remuneración de AXA IM, incluida la Política Total de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

La Sociedad Gestora prevé para AXA IM una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no

diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos AXA IM.

La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo al que pertenece la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora se asegurará de que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política Total de Remuneración de AXA IM se publicarán en Internet a partir del enlace www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy. Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración AXA IM. La Sociedad Gestora proporcionará una copia impresa previa solicitud y de forma gratuita.

X - Pago de retrocesiones y descuentos negociados

- a) Como parte de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora mantiene una política de selección estricta de sus socios y determina sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, que se calculan bien sobre una base global, bien en proporción a los gastos de gestión percibidos con el objetivo de preservar la estabilidad de la relación a largo plazo.
- b) La Sociedad Gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o los gastos que deben soportar los inversores correspondientes. Los descuentos negociados serán admitidos siempre y cuando se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad de gestión y, por tanto, no supongan un cargo adicional para la SICAV y se concedan con base a criterios objetivos.

Para obtener más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web www.axa-im.fr/informations-importantes/.